

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO ENTRE:

RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E.

Y

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P.

Madrid, 22 de mayo de 2014

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Madrid, 22 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Ortiz Martínez, en calidad de Consejero Delegado de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P., con C.I.F. A30080469 con domicilio en Paseo Almirante Fajardo de Guevara 7, bajo, en Murcia.

Y, de otra, D. José María Quintanar Isasi, presidente del Consejo de Administración de RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E. (en adelante, IUSTIME), como representante de ésta, con domicilio social en Calle Juan de Mena, 15, 28014, Madrid y con número de identificación fiscal G83153700, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 16º de los Estatutos.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades.

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. es una sociedad profesional dedicada a la prestación de servicios de auditoría de cuentas. Es miembro de la Red ABANTE AUDITORES que opera desde las oficinas ubicadas en las ciudades de Barcelona, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo y Vitoria. Así mismo, ABANTE AUDITORES es miembro independiente de la Red Internacional DFK INTERNATIONAL que cuenta con despachos profesionales en 220 países de todo el mundo.

RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E. es una Agrupación de Interés Económico de ámbito europeo formada por un grupo de Despachos de Asesoramiento Integral de Empresas de alto prestigio a nivel nacional en servicios profesionales a PYMES, caracterizado por una imagen de marca, calidad y compromiso con el cliente, abierta a la innovación y expansión internacional y con el valor de transmitir transparencia en la gestión e inspirar seguridad y confianza profesional y con la filosofía de optimizar el desempeño profesional

y

CONSIDERAN

I Que ambas entidades tienen como objetivo común la orientación en el servicio profesional a sus respectivos clientes que abarque la totalidad de necesidades que estos puedan precisar en las áreas del asesoramiento, la consultoría, la auditoría y demás disciplinas que sus propios negocios demandan, y todo con la mayor calidad, siendo conscientes de que una colaboración entre ambas permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la colaboración entre ambas entidades a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre una posibilidad de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento por parte de los despachos integrados en IUSTIME de las especialidades de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P., por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. en todos aquellos trabajos contratados con los clientes de los despachos de IUSTIME.

Los despachos de IUSTIME, conocedores de primera mano de las necesidades profesionales de sus clientes, dispondrán de información pormenorizada de los servicios que presta ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. y podrán hacer uso de ella referenciándola ante ellos.

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. ofrecerá sus servicios profesionales a los clientes de los despachos de IUSTIME que lo precisen, desarrollando el trabajo con la calidad y eficiencia que garantiza la Red ABANTE AUDITORES, operando en todo el territorio español y con su pertenencia a una Red Internacional. Cabe decir al respecto, que ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. será siempre el interlocutor primero en establecimiento de contacto con los colegas de la Red Internacional.

SEGUNDA.- Alcance

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. ofertará a los clientes de IUSTIME los servicios que estos le soliciten. A título enunciativo:

- Auditoría obligatoria de cuentas anuales y de otros estados financieros a que obliga la legislación vigente (Ley de Sociedades de Capital, Ley de Auditoría, Ley de Cooperativas, etc.
- Apoyo a los administradores en la ejecución de informes a los que les obligue la ley (estimación de valor razonable de participaciones, etc.)
- Auditoría voluntaria de cuentas anuales, revisiones limitadas de otros estados financieros e informes de procedimientos acordados relacionados con la verificación de la información contable seleccionada.
- Informes económico-financieros.
- Trabajos que por su especialidad se encuentren en el ámbito de la formación y experiencia de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P.

TERCERA.- Efectos económicos

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. aplicará un descuento del 10 % de sus tarifas a los clientes de los despachos de IUSTIME. Dicho descuento se aplicará de forma individualizada en cada trabajo, y desde el primero de ellos, es decir, no tendrá carácter de rappel y ni quedará condicionada a la consecución de ninguna facturación mínima.

Los trabajos serán dirigidos por personal de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S. A. P. y desarrollados por su propio personal, si bien, dado el conocimiento que los despachos de IUSTIME tienen de sus propios clientes, y a efectos de aprovechar dicha experiencia, ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P. podrá solicitar la colaboración del despacho para la colaboración en algunas áreas concretas del trabajo, servicio que generará los correspondientes honorarios que serán pactados entre ambas partes.

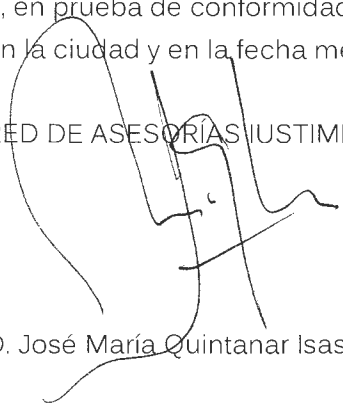
CUARTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E.

D. José María Quintanar Isasi



ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

D. Juan Ortiz Martínez

